



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR GONZALO HERNÁN SALAS EGUIGÜREN

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la M.I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el señor Luis Chiriboga Parra, **VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**, y por el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, **SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**; y por otra parte, el señor **Gonzalo Hernán Salas Eguigüren**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspiran las acciones a desarrollarse según lo previsto en presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art.- 11 numeral 4 del mismo cuerpo legal, que prescribe que uno de los fines esenciales del Municipio es promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción; y con el Art. 150 letra l), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento de las artes.

Por otra parte, la indicada Ley establece en su Art. 14 regla 15a, que entre los fines primordiales del Municipio se encuentra el promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.

2.2.- Las normas antes transcritas, están acorde con la Constitución de la República del Ecuador que establece en la Sección Quinta, Título VII, Capítulo Primero, que trata sobre la cultura, Art. 380,

RPR

1



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

que serán responsabilidades del Estado: "...6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación, promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales."

- 2.3.-** El señor Gonzalo Hernán Salas, mediante comunicación dirigida al señor Director de Cultura y Promoción Cívica el 29 de abril del 2009, solicitó un aporte económico de \$ 3.250,00 para la realización de un show artístico bailable en el parque de la Ciudadela Las Acacias, por motivo del DÍA DE LAS MADRES, el día sábado 9 de mayo del 2009, desde las 19h00 hasta las 24h00, en el cual se presentarían diferentes artistas.
- 2.4.-** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-0795 del 20 de mayo del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica solicitó al Primer Personero Municipal autorice el inicio del trámite y elaboración del convenio respectivo para la entrega del aporte económico por el valor de \$ 3.250,00, al señor Gonzalo Hernán Salas, por la realización del Show Artístico Bailable con motivo del Día de las Madres, llevado a cabo en el parque central de la Ciudadela Las Acacias.
- 2.5.-** Mediante oficio AG-2009-16221 del 21 de mayo del 2009, el señor Alcalde traslada a la Procuraduría Sindica Municipal, la recomendación del Director de Cultura en cuanto a la elaboración de un proyecto de convenio de cooperación a celebrarse con el señor Hernán Salas, para el desembolso de \$ 3.250,00 para ayudar a cubrir los gastos que se generaron en la realización del show artístico bailable llevado a cabo en el parque central de la Ciudadela Las Acacias el 9 de mayo del 2009, por motivo del Día de las Madres.
- 2.6.-** Mediante oficio DCPC-BIB-2009-01066 del 30 de junio del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, remite el presupuesto por rubro e indica que el evento musical antes indicado se realizó a total satisfacción, cumpliéndose con las expectativas previstas.

RPK
2



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de \$ 3.250,00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil al señor Gonzalo Hernán Salas, para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del show artístico bailable llevado a cabo el 9 de mayo del 2009 en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias, con motivo del Día de las Madres; aporte que se da como una forma de contribuir al desarrollo artístico y de recreación en el cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen a:

4.1.- La Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte económico de **\$3.250,00** al señor Gonzalo Hernán Salas, para cubrir parte de los gastos generados por la realización del show artístico bailable llevado a cabo en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias el 9 de mayo del 2009.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización a través de la Auditoría Interna.

4.2.- El señor Gonzalo Hernán Salas, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos originados por la realización del show artístico bailable llevado a cabo en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias el 9 de mayo del 2009.

El señor Gonzalo Hernán Salas, se compromete a presentar los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales posteriormente serán analizados por la Auditoría Interna Municipal.

RPR



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera, ha certificado la existencia de recursos para otorgar el aporte económico solicitado, por la cantidad de \$ **3.250,00**, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria **No. 10778** del 18 de mayo del 2009.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 09 de julio del 2009.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse a través de la participación activa directa de las partes, éstas dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

8.1.- Documento que acredita las calidades de los intervinientes.

RPP
7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR GONZALO HERNÁN SALAS EGUIGÜREN

- 8.2.- Oficios AG-2009-16221; DCPC-BIB-2009-0795 y DCPC-BIB-2009-01066.
- 8.3.- Carta del señor Gonzalo Hernán Salas dirigida al Director de Cultura y Promoción Cívica del 29 de abril del 2009.
- 8.4.- Copia de Cédula de Identidad del señor Gonzalo Hernán Salas # 090009219-8.
- 8.5.- Informe de disponibilidad presupuestaria No. 10778 del 18 de mayo del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

20 JUL. 2009

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL**


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Sr. Gonzalo Hernán Salas Eguigüren
C.I. # 090009219-8

RPR
